



**CUMPLIMIENTO DEL FALLO JUDICIAL EXPEDIDO POR EL JUZGADO CUARENTA (40)
ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ – SECCIÓN CUARTA, EN EL
MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE ACCIÓN DE TUTELA EXPEDIENTE 1101-33-37-040-2019-00257-
00. REFERENCIA SENTENCIA T-361 DEL 2017, DEL PÁRAMO DE CRUZ VERDE- SUMAPAZ**

**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ENTRE OCTUBRE DE 2022 Y FEBRERO
DE 2023**

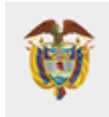
**PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA NUEVA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO CRUZ VERDE-
SUMAPAZ**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

FEBRERO 2023

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. ACCIONES ADELANTADAS EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO.....	3
1.1 Actuaciones Judiciales posteriores al fallo	3
1.2 Proceso Contractual.....	¡Error! Marcador no definido.
1.3 Articulación Interinstitucional	4
1.4 Ineludible 2. “Lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades prohibidas”	4
1.5 Ineludible 4: “Parámetros de protección de fuentes hídricas”	7
1.6 Actividades desarrolladas en función de la participación ambiental.....	7
Solicitud especial al Juzgado	10



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la decisión proferida por el Juzgado Cuarenta (40) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá – Sección Cuarta el 11 de septiembre de 2019, frente a la Acción de Tutela 110013337040-2019-00257-00, se estructuró el presente informe que da cuenta de las acciones adelantadas en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y 28 de febrero de 2023. Como es de su conocimiento, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Accionantes, Autoridades Territoriales, Comunidad del Páramo Cruz Verde Sumapaz avalado por Entes los entes de control, programó el desarrollo de las fases de delimitación establecidas en la sentencia para el mes de julio de 2025 a fin de realizar el proceso participativo, amplio, eficaz, deliberativo teniendo en cuenta la aplicabilidad de la Ley 1930 de 2018 y las reglas fijadas por la Sentencia T-361 de 2017 a fin de expedir una nueva resolución.

Considerando que al proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde – Sumapaz, se deberán aplicar las reglas jurisprudenciales contenidas en los numerales 19.2 y 19.3 de la Sentencia T-361 de 2017, la resolución de delimitación del páramo deberá contemplar de manera ineludible seis temas objeto de discusión y desarrollarse en las siete fases referidas en informes anteriores.

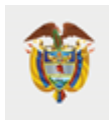
En el informe No. 14, denominado “Alcance informe mesa central septiembre 2022” se presentaron los acuerdos construidos de manera conjunta relacionadas con el plan de trabajo y metodología con los actores sociales, autoridades territoriales y entes de control en el marco de la mesa central de trabajo ordenada por el despacho judicial; la articulación interinstitucional y comunitaria de la mesa de interlocución regional del 17 de septiembre de 2022 que permitió presentar de manera concertada un informe de proyección de cada una de las fases del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde – Sumapaz. En el presente informe se presentan las actividades realizadas en cumplimiento de estos compromisos.

1. ACCIONES ADELANTADAS EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO

1.1 Actuaciones Judiciales posteriores al fallo

Se reportó el avance de actividades a través de los siguientes informes:

- a. “Informe de Cumplimiento 13 – mesa central del 22 de agosto 2022”. Donde se presenta la estrategia metodológica y los compromisos de los entes territoriales para acompañar el proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz disponible en: <https://sumapaz.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/10/Informe-mesa-central-de-trabajo.pdf>
- b. “Informe de Cumplimiento 14 – alcance informe mesa central septiembre 2022”. Donde se definen y ratifican los compromisos para el desarrollo de los espacios de mesas de interlocución



y fases del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz Disponible en: <https://sumapaz.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/10/Solicitud-ampliacio%CC%81n-de-plazo-da-alcance-informe-2.pdf>

1.2 Conformación de equipo profesional para adelantar el proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.

De conformidad con el Principio de Planeación Contractual el Ministerio ejecuto la siguiente contratación de profesionales de cada una de las dependencias del Ministerio encargadas de dar cumplimiento a este proceso de delimitación participativa, a la fecha se cuenta con 2 contratos de prestación de servicios en el área biótica y social. No obstante, es menester resaltar que este Ministerio se encuentra en proceso de contratación de otros profesionales para darle avance a este proceso de conformidad con el plan de acción en el marco del plan anual de adquisiciones.

Dependencia	Numero de contrato
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	CD 161 de 2023
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	CD 188 de 2023

1.3 Articulación Interinstitucional

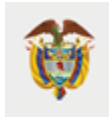
El MinAmbiente desarrolló espacios de articulación interinstitucional que permitan el fortalecimiento de sus actividades en coordinación con las entidades implicadas en el cumplimiento de este fallo judicial.

Entre octubre de 2022 y febrero de 2023 MinAmbiente articuló espacios con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Minagricultura) en la construcción de la metodología para la definición de criterios de bajo impacto (Anexo 1. Actas de reunión Bajo impacto)

1.4 Ineludible 2. “Lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades prohibidas”

Con relación a los aspectos de este ineludible, es preciso especificar que en los espacios informativos se da claridad a las interrogantes que surgen por parte de las comunidades y demás actores involucrados en el proceso, sobre:

- Sentencia T-361 de 2017



- Artículos 5 y 10 de la Ley 1930 de 2018 *"Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia"*.
- Resolución 1294 de 2021 *"Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones"*
- Resolución 249 de 2022 *"Por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones"*.

Se atendieron las principales inquietudes de las comunidades y divisiones territoriales de los municipios en el contexto de la Ley de Paramos y la agricultura ambientalmente sostenible concretadas en las siguientes temáticas a continuación:

- Lineamientos de los programas de reconversión y sustitución de actividades prohibidas en páramos que faciliten la articulación de aportes y obtención de sistemas productivos a fin de lograr la sostenibilidad económica de la gestión ambiental del Páramo y se tuvieron en cuenta los desarrollos conceptuales y metodológicos desarrollados por el MinAmbiente, con énfasis en la Resolución 1294 de 2021, por lo cual se presentaron directrices para la gestión sostenible del suelo y para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y lineamientos generales de manejo ambiental de plaguicidas, manejo de envases y residuos peligrosos
- Aplicabilidad a paramos, en espacios de diálogo sectorial agropecuario a comunidades campesinas, gremios y actores involucrados en la gestión integral de este ecosistema, asunto correspondiente al cumplimiento de la sentencia. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible identificó la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas en gestión ambiental y sostenible mediante el diálogo de saberes con comunidades campesinas que se desarrollan en el marco de la fase informativa.

Estas gestiones se enmarcan en el marco de la fase informativa para la nueva delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, dando aplicación al fundamento jurisprudencial plasmado en la Sentencia T 361 de 2017, para el tema de dialogo ineludible 2 *"Lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades prohibidas"*.

Las comunidades en los 17 espacios de reunión realizados presentaron dudas relacionadas con los siguientes temas: Saneamiento Predial, valor de las propiedades, financiación a los procesos productivos, respeto a la propiedad privada. Se da claridad sobre la Resolución 886 de 2018, la cual menciona que este proceso de delimitación no conlleva a una expropiación o alteración de terrenos o predios; en cambio se darán los mecanismos en términos de garantías para continuar con sus actividades productivas. Lo anterior, empleando pancartas, folletos y presentaciones con el fin del tener un mayor grado de transmisión de información en los temas: Ley 1930 de 2018, Resolución 1294 de 2021 y Resolución 249 de 2022.



Imagen 1. Evidencias reuniones entre octubre- diciembre de 2022. fuente: minambiente 2022

En estos espacios, la comunidad recomendó:

- Presentar proyectos productivos para la zona delimitada.
- Ayudas en créditos accesibles.
- Mercados Verdes que garanticen la venta de sus productos.
- Acompañamiento técnico tanto para los jóvenes como los campesinos.
- Proyectos de restauración y compensación.

Expresan estar de acuerdo en conservar, pero no estar de acuerdo en el proceso de delimitación. Así mismo, se identificó la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas en gestión ambiental y sostenible mediante el diálogo de saberes con comunidades campesinas.

Las comunidades manifestaron requerir apoyo para la sostenibilidad de la gestión integral del páramo, en particular en relación con la actividad ganadera y agricultura en las zonas aledañas y al interior del área de referencia del páramo.

Sobre necesidades requeridas al sector agropecuario en cabeza del Ministerio de Agricultura, se destacan:

- Diseñar proyectos productivos para la zona delimitada.
- Ayudas en créditos accesibles.
- Sistemas de garantías para la comercialización



1.5 Ineludible 4: “Parámetros de protección de fuentes hídricas”

Este Ministerio ha avanzado en la construcción del documento de definición de los parámetros de protección de las fuentes hídricas de este paramo, avanzando en la evaluación de los parámetros previamente seleccionados incluyendo algunos ítems complementarios que permitan evaluar los avances a futuro en el cumplimiento de los parámetros por parte de las entidades, que, por su competencia misional, los tengan a cargo. Para ver en detalle los avances anteriormente mencionados, pueden dirigirse al Anexo 2. Matriz Parámetros de protección de las fuentes Hídricas del presente documento.

De igual forma, se viene trabajando en la complementación del documento de caracterización de las fuentes hídricas del páramo, con relación a una caracterización socioeconómica de los municipios que hacen parte del complejo del paramos Sumapaz – Cruz Verde, ver Anexo 3. Documento de caracterización del Recurso Hídrico.

1.6 Actividades desarrolladas en función de la participación ambiental

En la siguiente tabla se relacionan los municipios, localidades, fecha, lugares y tipos de espacios participativos desarrollados luego de la mesa central reportada en el informe 13 y 14. Esta información puede ser verificada en las actas de reunión y listados de asistencia. (Anexo 4)

Fecha	Hora	Municipio	Lugar	Fase
1 de octubre de 2022	1:00 p.m.	Ciudad Bolívar (Bogotá, D.C.)	Vereda Pasquilla	Reunión Fase Informativa
8 de octubre de 2022	1:00 p.m.	Ciudad Bolívar (Bogotá, D.C.)	Vereda Las Mercedes	Reunión Fase Informativa
20 de octubre de 2022	10:00 AM	Cabrera	Escuela Panamericana	Mesa de Interlocución
22 de octubre de 2022	9:00 AM	San Cristóbal (Bogotá, D.C.)	Alcaldía	Mesa de Interlocución
28 de octubre de 2022	9:00 a.m.	Pasca	Salón de Deportes	Mesa de interlocución
06 de noviembre de 2022	10:00 a.m.	Venecia	Las Mercedes- Escuela Hungría	Mesa de Interlocución
9 de noviembre de 2022	10:00 AM	Mesetas	Parque Central de Mesetas	Fase Informativa
15 de noviembre de 2022	10:00 AM	Chipaque	Iglesia de Chipaque	Espacio informativo con sacerdotes de la región
19 de noviembre de 2022	9:00 a.m.	Arbeláez	Vereda la Dorada: ESCUELA-	Mesa de Interlocución
25 de noviembre de 2022	10:00am	Cabrera	Vereda La Playa	Fase Informativa
26 de noviembre de 2022	9:00 a.m.	San Bernardo	Vereda el Dorado	Mesa de Interlocución
28 de noviembre de 2022	10:00 AM	Localidad Usme (Bogotá, D.C.)	Salón Comunal- Vereda Olarte	Fase Informativa
30 de noviembre de 2022	10:00 AM	Chipaque	Salón Multifuncional	Mesa de Interlocución



3 de diciembre de 2022	9:00am	Localidad de San Cristóbal (Bogotá, D.C.)	Salón Comunal- Ciudad Londres	Fase Informativa
5 de diciembre de 2022	9:30 a.m.	Sibaté	Salón Comunal vereda Romeral	Mesa de interlocución
5 de diciembre de 2022	2:00 p.m.	Sibaté	Salón Comunal vereda El Peñón	Mesa de interlocución
6 de diciembre de 2022	10:00 a.m.	Soacha	Escuela San Jorge	Mesa de Interlocución

En función de complementar la identificación de los actores de acuerdo a las categorías realizadas por el Instituto de Investigación Alexander Von Humboldt – IAVH (Instituto Alexander Von Humboldt) en la publicación “*Recomendación para la delimitación, por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del Complejo de Páramos Sumapaz -Cruz Verde a escala 1:25.000*” (2017), se contempló la participación de representantes de:

1. Academia
2. Organizaciones sociales y gremiales
3. Actividades productivas y financieras
4. Estado
5. Gestión del agua

En este sentido, se elaboró la sistematización de los actores estratégicos quienes han participado de estos espacios participativos de manera presencial. Los actores presentes en todos los espacios participativos fueron las organizaciones sociales y gremiales, representadas por las Juntas de Acción Comunes de las veredas, las cuales poseen área de páramo en su territorio y tienen el interés en conocer y participar del proceso de nueva delimitación del complejo de páramo Cruz Verde Sumapaz.

Las principales inquietudes de las organizaciones comunales estuvieron relacionadas con los procesos de emisión y notificación de los certificados de tradición y libertad de los propietarios de predios debido a anotaciones que les restringen el acceso a créditos bancarios y compraventa de predios por estar ubicados en zona de Reserva Forestal Protectora-Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá. La comunidad expresó su interés en participar de manera activa en el proceso de delimitación del páramo.

Se destaca la participación de entidades públicas de nivel nacional: Ministerio de Minas y Energía y el IAVH; de nivel regional corporaciones autónomas regionales, Gobernación de Cundinamarca; y de nivel local, el equipo técnico de las alcaldías.

Por otro lado, a fin de afianzar la difusión de información de acuerdo con las particularidades locales se elaboraron piezas informativas distribuidas conforme solicitud de la comunidad:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Folleto Informativo

PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO CRUZ VERDE SUMAPAZ

REUNION INFORMATIVA LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR

Día: **SÁBADO 01 DE OCTUBRE DE 2022**
 Hora: **1:30 PM**
 Lugar: **POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA PASQUILLA**




MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Folleto Informativo

PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO CRUZ VERDE SUMAPAZ

REUNION INFORMATIVA LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR


Día: **SÁBADO 08 DE OCTUBRE DE 2022**
 Hora: **1:30 PM**
 Lugar: **POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA LAS MERCEDES**



¡LOS PÁRAMOS SON FÁBRICAS DE AGUA!

¿POR QUÉ SE DELIMITAN LOS PÁRAMOS?


Los páramos son ecosistemas muy importantes por su biodiversidad y por los servicios ambientales que nos ofrecen. Por eso es importante protegerlos y cuidarlos porque sus suelos absorben, retienen y distribuyen el agua, y es refugio de plantas y animales.



La delimitación de los páramos se hace para que los servicios ambientales como el AGUA continúen durante mucho tiempo, por eso es importante REGULAR la intervención de los seres humanos en estos ecosistemas.

Se trata de que las actividades humanas convivan de la mejor manera con todo lo que nos ofrece el páramo.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



DATOS IMPORTANTES

En el 2017, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible delimitó el páramo Cruz Verde Sumapaz mediante la resolución 1434.

En el 2018, se aprobó la ley de páramos (ley 1930): permitiendo que las actividades agropecuarias se realicen con buenas prácticas en las zonas de páramos; se prohíben las actividades mineras y prohíbe la explotación y la explotación de hidrocarburos, entre otras disposiciones.

En el 2019, mediante una acción de tutela, el juzgado 40 administrativo de Bogotá le ordenó al Ministerio de Ambiente hacer una nueva delimitación del páramo mediante un proceso participativo con las comunidades que habitan el páramo y todos los interesados.

JUZGADO CUARENTA UNO ADMINISTRATIVO DE CALIDAD DEL AMBIENTE DE BOGOTÁ
 SECCIÓN CUARTA

Bogotá, D.C., a las once (11) horas del día 20 de septiembre de dos mil doscientos (2022)

Rele: **REUNION INFORMATIVA PARA LA DELIMITACION DEL PÁRAMO CRUZ VERDE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Área de páramo en la localidad de Ciudad Bolívar: 11,200 hectáreas.

Veredas de la localidad en el páramo Cruz Verde Sumapaz: Quiba Bajo, Quiba Alto, Mochuelo Alto, Mochuelo Bajo, Pasquilla, Pasquillita, Santa Bárbara, Santa Rosa y Las Mercedes.

Autoridad Ambiental: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)




Imagen 2. Folletos informativos y convocatoria a las reuniones de fase informativa, localidad de Ciudad Bolívar

También se difundieron piezas gráficas a través del minisitio web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



GOV.CO

CRUZ VERDE SUMAPAZ **avanza**

Inicio Generalidades Comunicaciones Fase Informativa Fase de Consulta Fase de Concertación

Entre todos protegemos el Páramo Cruz Verde Sumapaz

¡El Páramo Cruz Verde Sumapaz avanza!

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible invita a la comunidad de la localidad de San Cristóbal a la reunión de Fase de Información para avanzar en el proceso participativo para la delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.

El objetivo de este espacio es dar a conocer los estudios técnicos relacionados con el Páramo Cruz Verde Sumapaz, cartografía, normativa del proceso y toda la información clave para la participación durante el proceso de delimitación del ecosistema de páramo.

Día: 3 de diciembre de 2022 • Hora 10:00 a.m. • Lugar: Salón Comunal Ciudad Londres ¡Su participación es la clave!

Imagen 3. Evidencia de Convocatoria a las reuniones 2022.

<p>Chipaque, Cundinamarca</p> <p>Participe de manera presencial en el municipio de Chipaque, Cundinamarca en el Salón multifuncional de Chiapaque</p> <p>Fecha: miércoles 30 de noviembre de 2022 Hora: 10:00 p.m.</p>	
<p>Cabrera, Cundinamarca</p> <p>Participe de manera presencial en el municipio de Cabrera, Cundinamarca en el Salón Comunal vereda La Playa</p> <p>Fecha: viernes 25 de noviembre de 2022 Hora: 10:00 p.m.</p>	

Imagen 4. Evidencia de Convocatoria a las reuniones 2022.

Solicitud especial al Juzgado

Se encuentra necesario que, para concluir de manera adecuada todas las fases del proceso participativo y al mismo tiempo se mantenga protegido el ecosistema, **se conceda una prórroga a la vigencia otorgada por el despacho. La fecha propuesta fue acordada con base en los apoyos brindados por las alcaldías municipales, locales, las gobernaciones y los accionantes, así como los diálogos sostenidos con dichos actores y el Ministerio Público, ante lo cual se solicita de manera conjunta la ampliación del plazo otorgado por el Juzgado Cuarenta (40) Administrativo de oralidad del Circuito de Bogotá – Sección Cuarta, para julio de 2025.**

Finalmente se concluye la articulación y voluntad de las partes para avanzar en el proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz fomentando la participación de todos los actores interesados, en el marco de los parámetros legales y jurisprudenciales en materia constitucional, aplicables al proceso de delimitación, El MADS y la actual administración mantienen un compromiso decidido y estable con la participación como componente fundamental de la definición del ordenamiento territorial en materia ambiental y en procura de la sostenibilidad del SINAP.